

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

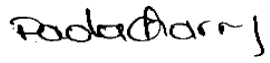
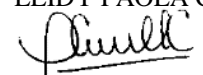
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL

110011102000201704411 Abogados en Apelación DE OFICIO - JUZGADO 24 PENAL DE MYRIAM RUTH TABORDA GONZA PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. MODIFICAR LA SENTENCIA DICTADA EL 10/02/2020 POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR CUATRO (4) MESES, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE COMETER LA FALTA DEL ART 37-1 LEY 1123/2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, PARA EN SU LUGAR: ABSOLVERLA DE LA FALTA IMPUTADA, CONFORME SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA PROGRAMADAS EN EL PROCESO PENAL RADICADO NO. 110016000019201412858, PARA EL DÍA 19/02/2016. TERMINAR LAS ACTUACIONES A FAVOR DE LA ABOGADA CONFORME SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA PROGRAMADAS EN EL PROCESO PENAL RADICADO NO. 110016000019201412858, PARA LOS DÍAS 11/02 Y 29/05/2015. CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD POR LA INCURSIÓN EN LA FALTA DEL ART 37-1 LEY 1123/2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, DE CONFORMIDAD CON SU INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MISMO ASUNTO, PARA LOS DÍAS 25/01, 3/08, 25/10 Y 6/12/2017. IMPONER SANCIÓN DE SUSPENSIÓN POR 2 MESES.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO